Caldas, Antioquia, Julio 11 de 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caldas Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato N° 1656 de 2022.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el Señor **JHON ALEXANDER SOTO DAVILA**, con c.c. 89.000.312 representante legal de **VIAS Y SEÑALES SAS NIT. 801.004.566-0** y EL **MUNICIPIO DE CALDAS**, se celebró el contrato de obra, N° 1656 del año en curso, cuyo objeto es **DEMARCACIÓN HORIZONTAL E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)**, con un plazo de Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio y por un valor de Veinticuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos ($24.644.880).

SEGUNDA: Que el contratista en virtud del contrato citado se obligo a suscribir garantía única que avale los iguientes riesgos:

1. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** De conformida con el articulo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015, esta grarantia deberá tener una vigencia del plazo contractual y seis (6) meses más, y será por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y tres (3) años mas, y será por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a un (1) año contado a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra (Artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015) Decreto Presidencial 399 de 2021.

4. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** De conformidad con el numeral 1 del Articulo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantia se constituirá con un amparo de cuatrocientos (200 smmlv) para el año 2022, con una vigencia igual al plazo del contrato.

TERCERA: Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó la póliza N° CCA-100012714 ANEXO 2 y N° CCA-100002809 ANEXO 2 de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	**VIAS Y SEÑALES SAS**
AFIANZADO:	**VIAS Y SEÑALES SAS**
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CALDAS Y/O TERCEROS AFECTADOS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JULIO 08 DE 2022
GARANTÍAS OTORGADAS	

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$4.928.976	**06/07/2022**	**05/02/2023**
2. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$4.928.976	**06/07/2022**	**05/08/2025**
3. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$7.393.464	**05/08/2022**	**05/08/2023**
4. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$200.000.000	**06/07/2022**	**05/08/2022**

CUARTA: Que la aprobación de la póliza es requisito para ampliar las garantías del contrato, es por ello que se dispone:

Aprobar la póliza N° CCA-100012714 ANEXO 2 y N° CCA-100002809 ANEXO 2 de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, expedida para asegurar las obligaciones emanadas del contrato N° 1656 del año en curso, según se dejó anotado en la parte motiva.

SARA CADAVID RESTREPO
Profesional Universitaria
Secretaría General

Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

Precio estimado total: 27.995.026 COP

Número del proceso MC-742-2022

Título: Demarcación horizontal e instalación de la señalización vertical en las áreas urbanas y rurales del municipio de Caldas (Antioquia)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Demarcación horizontal e instalación de la señalización vertical en las áreas urbanas y rurales del municipio de Caldas (Antioquia)

Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Obra

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 1 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 8 días para terminar *(24/05/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato I.E. Joaquín Aristizábal: carrera 51 # 127 sur - 41, barrio La Docena Caldas Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 72141002 - Servicio de construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras

Lista adicional de códigos UNSPSC 72151306 - Servicio de marcación de pavimento

Lotes? () Sí (•) No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? (•) Sí () No

PAA 2022

Misión y visión: La Alcaldía de Caldas, como entidad territorial, promueve y aporta al desarrollo integral para hacer de Caldas un municipio transformador, que enfrenta las diferentes formas de exclusión social, por medio del talento humano competente y con vocación de servicio, haciendo un uso adecuado y efectivo de los recursos públicos, contribuyendo a la sostenibilidad del municipio y mejorando la calidad de vida de los habitantes y de los diferentes grupos de valor. Caldas, en el año 2024, será un territorio transformador a nivel social, económico, tecnológico y ambiental, con capacidad técnica, administrativa y operacional. Será un municipio incluyente, transparente, saludable; con un ordenamiento sostenible, al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 28.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72141002 72151306 30121601	DEMARCACIÓN HORIZONTAL E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAS AREAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)"	Mínima cuantía	Recursos propios	28.000.000,00 COP	Secretaría de Infraestructura Física

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación de la invitación 12/05/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 12/05/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para recepción de observaciones 13/05/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes 13/05/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones a la invitación 30 días de tiempo transcurrido *(16/05/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado 30 días de tiempo transcurrido *(16/05/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 27 días de tiempo transcurrido *(19/05/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 27 días de tiempo transcurrido *(20/05/2022 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobres 27 días de tiempo transcurrido *(20/05/2022 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

27 días de tiempo transcurrido *(20/05/2022 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de ofertas	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21 días de tiempo transcurrido *(25/05/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20 días de tiempo transcurrido *(26/05/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	19 días de tiempo transcurrido *(27/05/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15 días de tiempo transcurrido *(31/05/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	15 días de tiempo transcurrido *(31/05/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	12/05/2022 7:04:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	No			
Cumplimiento	Sí			
Cumplimiento del contrato				
% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(26/05/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Pago de salarios				
% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(26/05/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Estabilidad y calidad de la obra				
% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días para terminar *(26/06/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
No. de SMMLV	200			

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 20/05/2022 11:25:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor			Documento de la oferta
1	[illegible]		18/05/2022 8:29:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS COLOMBIA, Floridablanca	0 Recomendación (es)	Descargar
2	[illegible]		20/05/2022 1:10:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		CONSTRUCTODO SAS COLOMBIA, Envigado	0 Recomendación (es)	Descargar
3	[illegible]		20/05/2022 8:09:26 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Vías y Señales S.A.S	0 Recomendación (es)	Descargar
4	[illegible]		20/05/2022 8:49:26 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S.	0 Recomendación (es)	Descargar
5	[illegible]		20/05/2022 8:50:35 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Segurvial COLOMBIA, Bello	0 Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
Anexo 1 - Pacto de Transparencia.pdf	Descargar
APUS OFICIAL.pdf	Descargar
CDP 756.pdf	Descargar
Ficha_Viabilidad_Territorio_1243402020051290007.pdf	Descargar
Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta.pdf	Descargar
Formato 2 - Conformación de Proponente Plural.pdf	Descargar
Formato 3- Experiencia.xlsx	Descargar
Formato 4- Capacidad financiera.pdf	Descargar
Formato 5 - Capacidad Residual.xlsx	Descargar
Formato 6 - Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.pdf	Descargar
Formato 7 - Factores de desempate CCE-EICP-FM-79 Mínima cuantía.pdf	Descargar
Formato 8 - Autorización para tratamiento de datos personales CCE-EICP-FM-80 Mínima cuantía.pdf	Descargar
Invitacion publica.pdf	Descargar